



## **DECRETO DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL Y ALCALDE EN FUNCIONES**

El desarrollo de los procesos selectivos convocados por este Ayuntamiento, correspondientes a la oferta de empleo público de 2016, exige el cumplimiento de determinados plazos, en concordancia con lo establecido en la normativa de aplicación.

A la vista de las dificultades que entraña el cumplimiento de los referidos plazos durante el mes de agosto, esta Concejalía delegada resuelve declarar inhábil dicho mes a efectos del cómputo de plazos en las convocatorias de pruebas selectivas, correspondientes a la oferta de empleo público de 2016, de las siguientes categorías:

- 14 plazas de Administrativo.
- 5 plazas de jefe de negociado (Administrativo).

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer potestativamente recurso de reposición ante esta Concejalía delegada, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación,; o bien, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de Madrid de ese orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de la posibilidad de interponer cualesquiera otros recursos que estimen procedentes.

Lo que se dicta en Arroyomolinos, el día de la fecha de la firma electrónica.  
EL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL, SEGURIDAD CIUDADANA Y  
PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, ALCALDE EN FUNCIONES  
JUAN JOSÉ GONZÁLEZ ARROYO  
(Documento firmado electrónicamente)